ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

# DECRETO

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7
Radicado,Nro:9
Fecha. Rád: 15/01/2026 11:09:0(
Tipo Doc.: DECRETO

## "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales y especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004, Decreto 648 de 2017, que modifico y adiciona el Decreto 1083 de 2015" Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, y

## CONSIDERANDO

**A.** Que, conforme al Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el alcalde tiene la facultad de "*crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos, siempre que no excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto aprobado. Esta competencia normativa le permite al alcalde manejar la planta de cargos de la administración municipal*".

**B.** Que, de acuerdo con el Decreto No. 648 de 2017, que modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, específicamente su Artículo 2.2.5.1.2, se establece la facultad del alcalde para nombrar a empleados bajo su dependencia.

**C.** Que mediante el Decreto No. 157 de 2024 se implementó la Estructura Administrativa del Municipio de Barbosa - Antioquia, definiendo las funciones y responsabilidades de las dependencias municipales.

**D.** Que mediante la Resolución No. 2335 de 2024 se distribuyen los cargos de la planta del Municipio de Barbosa - Antioquia y se toman otras determinaciones relacionadas con la organización administrativa.

**E.** Que los cargos de Libre Nombramiento y Remoción son aquellos en los que la ley concede al alcalde la autoridad para designar y remover a los titulares sin la necesidad de un concurso público, dado su carácter de confianza y manejo,

esencial para asegurar la alineación con las políticas y objetivos del gobierno municipal.

**F.** Que, según la Planta de cargos establecida en el Decreto Municipal No. 158 del 26 de agosto de 2024, complementado por el Decreto No. 184 del 02 de septiembre de 2024, y conforme a la **Resolución No. 2335 de 2024**, existe una vacancia definitiva generada por renuncia voluntaria presentada y aceptada mediante Decreto No. 203 del 30 de diciembre de 2025, en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 09, nivel directivo, en Libre Nombramiento y Remoción en la planta de cargos de la Alcaldía de Barbosa - Antioquia.

**G.** Que el Decreto No. 185 del 06 de septiembre de 2025, que contiene el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el Municipio de Barbosa - Antioquia, establece que para el cargo de Secretario de Despacho se requiere un título en Administración, Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial, Derecho y Afines, Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

**A.** Que el cargo de Secretario de Despacho está clasificado como un cargo de Libre Nombramiento y Remoción, lo que implica que el alcalde tiene la facultad discrecional para nombrar y remover al titular del cargo, de acuerdo con su criterio y las necesidades administrativas del municipio. Esta modalidad permite al alcalde garantizar que los directivos sean personas de plena confianza y capaces de alinear sus funciones con las políticas y objetivos estratégicos de la administración local.

**B.** Que, en virtud de esta disposición, el proceso de nombramiento se basa en una evaluación exhaustiva de idoneidad y experiencia profesional, asegurando que el candidato seleccionado no solo cumple con los requisitos técnicos y legales, sino que también se ajusta a las expectativas de gestión y confianza requeridas para el desempeño efectivo del cargo.

**C.** Que, verificada la hoja de vida registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), el señor Alejandro Barrera Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.139.764 de Barbosa - Antioquia, cumple con todos los requisitos legales para ser nombrado en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 09, nivel directivo, en Libre Nombramiento y Remoción, de la Alcaldía de Barbosa - Antioquia.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, Código 020, Grado 09, nivel directivo, en Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia al señor **ALEJANDRO BARRERA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.139.764 de Barbosa - Antioquia, con una asignación mensual de Siete Millones Novecientos Sesenta Mil Seiscientos Doce Pesos M.L ($7.960.612), a partir del 16 de enero de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO**. Notificar el presente acto administrativo a **ALEJANDRO BARRERA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.139.764 de Barbosa - Antioquia y a la Secretaría de Servicios Administrativos para los trámites pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Decreto rige a partir del _____.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barbosa a los 15 ENE 2026

**JUAN DAVID ROJAS AGUDELO**
Alcalde

| Propósito | Nombre | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| **Elaboró/Proyectó:** | Adriana Betancur Marín<br>Profesional Universitario | | 14/01/2026 |
| **Revisó/Aprobó:** | Yaneth Viviana Agudelo Villa<br>Secretaria de Servicios Administrativos | | 14/01/2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

# ACTA DE POSESIÓN

**No. 007** **FECHA: 16 DE ENERO DE 2026** **BARBOSA – ANTIOQUIA.**

**DECRETO:**

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7
Rádicado Nro:9
Fecha. Rad: 15/01/2026 11:09:0(
Tipo Doc.:DECRETO

**NOMBRES Y APELLIDOS:** Alejandro Barrera Restrepo
**CEDULA DE CIUDADANIA:** No. 70.139.764 de Barbosa - Antioquia
**CARGO:** Secretario de Despacho
**CODIGO Y GRADO:** Código 020, Grado 09
**NOMBRAMIENTO:** Ordinario
**SALARIO:** Siete Millones Novecientos Sesenta Mil Seiscientos Doce Pesos M.L ($7.960.612).
**UBICACIÓN:** Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

Toma posesión ante el **ALCALDE MUNICIPAL** y presta el siguiente juramento:

Juro, obrar de tal manera que mis actuaciones sean ejemplo para mi familia, para mi institución y para mi País:

Juro cumplir las normas de conducta que la sociedad y la Alcaldía de Barbosa – Antioquia esperan que yo siga, de tal manera que cada uno de mis actos contribuya al fortalecimiento de mi institución.

Juro respetar y hacer respetar, cumplir y hacer cumplir, la constitución Política de Colombia, sus leyes, las normas establecidas para el cumplimiento de mis funciones laborales, y todos los deberes, obligaciones enmarcadas en el reglamento interno de trabajo, principios y valores que me competen como servidor público enmarcados en la

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

Política de Integridad de mi entidad y todas aquellas que me distinguen como funcionario de la Alcaldía de Barbosa – Antioquia

Juro ante el Dios de mis creencias, juro ante la sociedad que me acoge, juro ante mis jefes y compañeros de trabajo de la Alcaldía de Barbosa – Antioquia, juro ante mi familia:

Que cumpliré con todas mis obligaciones éticas, y que lo haré, para asegurar la existencia de nuestra institución y hacerla cada día más fuerte y digna de respeto por parte de todos los colombianos.

Si así lo hiciere, que Dios y la Patricia me lo premien y si no, que él y ella me lo demanden.

En constancia de lo anterior, firman

**JUAN DAVID ROJAS AGUDELO**
Alcalde

**ALEJANDRO BARRERA RESTREPO**
Servidor Público

| Propósito | Nombre | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| **Elaboró/Proyectó:** | Adriana María Betancur Marín<br>Profesional Universitario | | 14/01/2026 |
| **Revisó/Aprobó:** | Yaneth Viviana Agudelo Villa<br>Secretaria de Servicios Administrativos | | 14/01/2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |